

RESOLUCIÓN No. 898 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, SE FIJAN VIATICOS

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que la Servidora Pública **PAOLA ANDREA HERNANDEZ PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.313, quien se desempeña como Asesor Arrea Jurídica código 105 grado 06, le fue aprobada una comisión de servicios a la ciudad de Bogotá D.C. durante los días 02, 03 y 04 de marzo de 2026, con el fin de participar en mesa técnica en el marzo del proyecto de acuerdos regionales No. 044 y 045 de 2026, presentados por la región administrativa y de planificación Rap-Llanos, con el fin de brindar acompañamiento jurídico.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, "*La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado*".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar comisión de servicios a la servidora pública **PAOLA ANDREA HERNANDEZ PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.313, a la ciudad de Bogotá D.C. durante los días 02, 03 y 04 de marzo de 2026, con el fin de participar en mesa técnica en el marzo del proyecto de acuerdos regionales No. 044 y 045 de 2026, presentados por la región administrativa y de planificación Rap-Llanos, con el fin de brindar acompañamiento jurídico., con asignación de viáticos por valor de \$ 865.711 OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/Cte., por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la legalización y pago de la comisión el servidor público deberá acreditar; informe de comisión y/o registro fotográfico, constancia de permanencia expedida por la autoridad competente y factura o tiquetes de transporte, en caso de que aplique.

RESOLUCIÓN No. 898 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, SE FIJAN VIATICOS

Parágrafo primero: El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos y gastos de transporte dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión.

Parágrafo segundo: Si vencido el termino otorgado en el parágrafo primero del artículo segundo, el comisionado no ha realizado la legalización de la comisión autorizada mediante el presente acto administrativo no podrá autorizarse una nueva comisión.

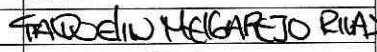

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al rubro Presupuestal 03211010100110 viáticos de los funcionarios en comisión (General), Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-00667 para Viáticos por valor \$ 2.164.277, y 2026-00668 para pasajes por valor de \$ 672.450.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 02 MAR 2026


ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	María Alejandra Matus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Andrea del Pilar Méndez Cabeza	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.